

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

53.552/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Descadores de Almendra» (Depósito número 8404).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don José Saura Martínez, en nombre y representación de la mercantil «S.A.T. Almendras Fuente Álamo» y por don José María Gil Roda, en nombre y representación de la mercantil «Frutos Secos Gil, S.L.», en calidad de promotores, fueron presentados por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2005 y se han tramitado con el número 94731-9097-94718.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de septiembre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la plaza de los Mostenses, número 7 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E. del 14), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.553/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Comunicación Publicitaria» (Depósito número 5369).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Carlos Rubio de Miguel, mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 105516-10440-105155.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 13, 22, 24, 25, 35, 36 y 44 de los Estatutos de esta asociación y de añadir a este texto los artículos 11 bis, 24 bis y 44 bis.

El Acta aparece suscrita por don Juan Carlos Rubio de Miguel, en calidad de apoderado de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.554/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas Aero-náuticas» (Depósito número 8407).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución provienen del texto previamente depositado en la Oficina correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y amplían el ámbito territorial de actuación de la asociación a todo el territorio nacional.

Estos textos aparecen suscritos por don Ángel Juan Ojeda Avilés, en calidad de Presidente, y por don Ángel Raúl Ojeda Romero, en calidad de Secretario-Tesorero, y fueron presentados por don Ángel Juan Ojeda Avilés, mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2004, tramitándose con el número 104440-10307.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ebro, número 2, de la localidad de Sevilla; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.555/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Alternativa Sindical de los Trabajadores de Banca y Empresas Auxiliares» (Depósito número 8405).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por Carlos Javier Mosteiro de los Cobos mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 96076-9321. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Juan José Paredes Camafreita, don Miguel Ángel Señor Gómez, doña Carmen González Guerrero y por don Carlos Mosteiro de los Cobos, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 15 de septiembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mesena, número 80, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.556/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Editores de Publicaciones Periódicas» (Depósito número 8073).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Arsenio Escolar Ramos mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 101707-10011-101573.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 9 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 30 a 49 y 60 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Víctor Muñoz, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente don Arsenio Escolar Ramos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

53.469/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente.

Obra: Canal imperial de Aragón. Expropiaciones por obra de instalación de compuertas para entibo del Canal imperial de Aragón en los p.k. 8, 18 y 31. Líneas eléctricas. Expediente 1. Término municipal de Ribaforada (Navarra).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 14 de septiembre de 2005 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; La Presidencia de esta Confederación en fecha 3 de octubre de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 37, Boletín Oficial de Navarra n.º 24, ambos de febrero de 2005 y en el Diario de Navarra de fecha 8 de febrero de 2005. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica la Alcaldía de Ribaforada (Navarra) en fecha 6 de abril de 2005.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el Art. 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

53.742/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 1837/05 a don Vicente Flores López Fraile. DNI: 6.086.930-A.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador número 1837/05, incoado por Apertura de un Pozo y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de La Solana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de

Vigilancia del Domínio Público Hidráulico. Denunciado: Don Vicente Flores López Fraile. DNI: 6.086.930-A. Fecha de la denuncia 20/06/2005. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del RDPH, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

54.705/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre el elenco de regantes de la zona regable de Alcolea de Tajo (Toledo).**

Encontrándose en tramitación el Elenco de Regantes de la Zona Regable de Alcolea de Tajo, se somete a Información Pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado y en Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan ver y examinar las relaciones de los regantes y los planos de la zona regable de Alcolea de Tajo. La información estará a su disposición en los Ayuntamientos de Alcolea de Tajo, Calera y Chozas (Toledo); en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Madrid y de Talavera de la Reina sitas en la Avenida de Portugal, número 81 despacho 321 y Avenida de Extremadura, número 19 (Toledo) respectivamente; así como en la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, en la Avenida de la Constitución, s/n de Alcolea de Tajo (Toledo). Asimismo pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas en los Ayuntamientos y en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo citadas.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.657/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología en Guadalajara, sobre solicitud de permiso de investigación 2543, «Navajos».**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho, número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 2.543; «Navajos»; Sección C); 11; Algora; David Navarro Vázquez.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 199, de 5 de octubre de 2005.

Guadalajara, 6 de octubre de 2005.—La Delegada Provincial, Covadonga Pastrana Adriano.

UNIVERSIDADES

53.690/05. **Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia por extravío de título.**

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia, sección Historia del Arte, de doña María Belén García Pardo, expedido el 13 de septiembre de 1996.

Valencia, 11 de octubre de 2005.—El Decano de la Facultad, Jorge Hermosilla Pla.

53.693/05. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Moderna (Inglés) de doña Lorena María Asensio González, expedido el 28 de septiembre de 1998, con Registro Nacional de Títulos 1999082943.

Murcia, 7 de octubre de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

53.695/05. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Filología, de doña Isabel María Fuentes Pagán, expedido el 8 de enero 1990, con Registro Nacional de Títulos 1993095769.

Murcia, 10 de octubre de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.